

Acta número 49 cuarenta y nueve de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 16 dieciséis de abril del año 2020 dos mil veinte.

Siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día de su fecha, previamente convocados por la Presidente Municipal, se reunió de manera virtual el H. Cuerpo Edilicio integrado por: la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, el C. Síndico Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y los CC. Regidores: Miriam Guadalupe González González, Luz del Carmen Martín Franco, Luis Arturo Casillas Peña, Norma del Carmen Orozco González, Héctor Medina Robles, Blanca Estela de la Torre Carbajal, Víctor Samuel de la Torre Hernández, Rigoberto González Gutiérrez, Bertha Elena Espinoza Martínez, Demetrio Tejeda Melano, José Antonio Becerra González, María del Carmen Gallegos de la Mora y María Concepción Franco Lucio; de igual manera con la presencia de la C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene un oficio de parte del C. Gustavo de Jesús Navarro González, donde solicita que se les justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 16 dieciséis de abril del año 2020 dos mil veinte y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, le solicitó a la Secretario General dar lectura a los asuntos agendados.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, procedió a dar lectura al Orden del Día.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se apruebe dejar sin efecto el Acuerdo # 640-2018/2021, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 20 de marzo de 2020, con motivo de extender los apoyos en materia de servicio de agua potable, impuesto predial y licencias tanto a los giros comerciales como a la ciudadanía en general del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, derivado de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.

Asimismo se autoricen los demás puntos del dictamen presentado.

IV.- Solicitud de parte del C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, donde solicita se le conceda LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR TIEMPO INDEFINIDO respecto del cargo público de elección popular que ostenta como SÍNDICO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, iniciando a partir del día 23 de abril del año 2020.

II.- A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos dé lectura al punto siguiente que corresponde al punto III.

III.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se apruebe dejar sin efecto el Acuerdo # 640-2018/2021, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 20 de marzo de 2020, con motivo de extender los apoyos en materia de servicio de agua potable, impuesto predial y licencias tanto a los giros comerciales como a la ciudadanía en general del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, derivado de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.

SEGUNDO.- Se apruebe la adhesión de un párrafo quinto y sexto al artículo 68 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

Artículo 68.- [...]

[...]

[...]

[...]

Se autoriza al Organismo Público Descentralizado Operador del Agua denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, por sus siglas ASTEPA, a realizar un subsidio de hasta el 20% en las tarifas por el suministro del agua potable, única y exclusivamente en la tarifa HABITACIONAL, establecida en el artículo 59 fracción I de esta Ley, que encuadren en dicha clasificación, durante la facturación de los meses de mayo, junio y julio del Ejercicio Fiscal del año 2020.

En función del punto anterior, se autoriza que los montos que deje de percibir el Organismo Operador del Agua, sean cubiertos por el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al Organismo Operador por la cantidad equivalente a aquella que resulte de la aplicación del subsidio aplicado.

TERCERO.- Se apruebe la reforma al artículo 69 segundo párrafo de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 69.- *A los usuarios de los servicios de uso Habitacional, que acrediten con base en lo dispuesto en el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, tener la calidad de pensionados, jubilados, con discapacidad, personas viudas o que tengan 60 años o más, serán beneficiados con un subsidio de hasta el 50% de las tarifas por uso de los servicios que en este Instrumento se señalan, siempre y cuando estén al corriente en los pagos de los servicios y sean poseedores o dueños del inmueble de que se trate y residan en él de forma habitual, permanente y continua.*

Este subsidio se otorgará al usuario únicamente en una sola propiedad, en los términos del párrafo anterior y siempre que efectúe el pago antes del día 1° de agosto del año en curso.

CUARTO.- Se autorice al Organismo Público Descentralizado Operador del Agua denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, por sus siglas ASTEPA, realizar un descuento de hasta el 90% noventa por ciento sobre recargos y gastos de ejecución, cuando los contribuyentes realicen el pago en una sola exhibición, lo anterior con vigencia hasta el 15 de diciembre de 2020.

QUINTO.- Se autorice a este Organismo Operador del Agua denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, por sus siglas ASTEPA, realizar un descuento de hasta el 75% sobre recargos y gastos de ejecución, cuando el pago se realice en parcialidades, de acuerdo al convenio que suscriban los usuarios con este Organismo Descentralizado, mismas parcialidades que no excederán del 15 de diciembre de 2020.

SEXTO.- En materia de Impuesto Predial, se apruebe adicionar un quinto párrafo al artículo 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020 para quedar de la siguiente forma:

Artículo 19. *A los contribuyentes de este impuesto, que efectúen el pago correspondiente al año 2020, en una sola exhibición se les concederán los siguientes beneficios:*

a) Si efectúan el pago durante los meses de enero y febrero del año 2020, se les concederá una reducción del 15%.

b) Cuando el pago se efectúe durante los meses de marzo y abril del año 2020, se les concederá una reducción del 5%.

A los contribuyentes que efectúen su pago en los términos del inciso anterior no causarán los recargos que se hubieren generado en ese periodo.

Durante los meses de mayo, junio y julio del año 2020, se exenta a todos los contribuyentes de los pagos de recargos, multas y accesorios derivados del incumplimiento de las obligaciones de pago señalados en el presente artículo.

SÉPTIMO.- En materia de derecho de piso plaza y arrendamiento de bienes propiedad del Municipio, se apruebe agregar un último párrafo al artículo 34 y 36 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 34. *Quienes hagan uso del piso en la vía pública eventualmente, pagarán diariamente los productos correspondientes conforme a la siguiente:*

I. Actividades comerciales o industriales, por metro cuadrado:

a) En el primer cuadro, en periodo de festividades, de: \$39.88 a \$112.57.

- b) *En el primer cuadro, en periodos ordinarios, de: \$38.65 a \$72.84.*
- c) *Fuera del primer cuadro, en periodo de festividades, de: \$89.64 a \$72.84.*
- d) *Fuera del primer cuadro, en periodos ordinarios, de: \$22.71 a \$63.21.*
- e) *Las actividades culturales que se realicen en el Municipio, se les autorizará una reducción del 50% al 80% de descuento.*

II. Actividades comerciales en tianguis, por metro cuadrado:

- a) *Tianguis Textil, mensualmente: \$59.73 a \$88.49.*
- b) *Plaza Hidalgo (Tianguis Hidalgo), mensualmente: \$61.98 a \$92.11.*
- c) *Venta de manualidades en tianguis, mensualmente: \$38.65 a \$76.45.*
- d) *Tianguis en fechas especiales, diariamente: \$47.24 a \$92.11.*
- e) *Tianguis en las Delegaciones Municipales y Agencia Ojo de Agua de Latillas, mensualmente: \$5.25 a \$52.50.*

[...].

Se exenta de pago de uso del piso en la vía pública eventualmente a los sujetos señalados en las fracciones I y II del presente artículo, durante los meses de abril, mayo, junio y julio del año 2020, que se encuentren al corriente de sus pagos hasta el 31 de marzo del año 2020.

Artículo 36. *Las personas físicas o jurídicas que tomen en arrendamiento o concesión toda clase de bienes propiedad del municipio, de dominio público pagarán a éste las rentas respectivas, de conformidad con las siguientes:*

I. Arrendamiento de locales en el interior de mercados, de dominio público por metro cuadrado, mensualmente de: \$39.88 a \$54.78.

II. Arrendamiento de locales exteriores en mercados, de dominio público por metro cuadrado, mensualmente, de: \$48.47 a \$62.01.

[...].

Se exenta de pago de arrendamiento a las personas físicas o jurídicas señaladas en el artículo 36 fracción I y II durante los meses de abril, mayo, junio y julio del año

2020, que se encuentren al corriente de sus pagos hasta el 31 de marzo del año 2020.

OCTAVO.- Se apruebe y ordena elevar el presente dictamen a Iniciativa de Decreto al H. Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que aprueben las reformas antes solicitadas a la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020.

NOVENO.- Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo en su calidad de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir la documentación inherente al presente dictamen para su cumplimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente dictamen en la gaceta municipal del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Notifíquese al H. Congreso del Estado de Jalisco para su conocimiento y efectos legales que haya a lugar.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló: el día de ayer nos reunimos la Comisión de Hacienda y Patrimonio para ver las ayudas que se va a dar a la población, iniciamos dejando sin efecto el Acuerdo 640-2018/2021 para dar paso a otro tipo de ayudas, es donde se le autorizaba el 20% del subsidio a la población pero no a los comerciantes, a las casas habitación del municipio de Tepatitlán y sus delegaciones. Ya entrando al punto, en el segundo párrafo de la propuesta de modificación del Artículo 68, donde dice: *En función del punto anterior, se autoriza que los montos que deje de percibir el Organismo Operador del Agua, sean cubiertos por el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco;* este punto el día de ayer no se vio, no lo tratamos, se los dejo ahorita a ustedes si están de acuerdo de aprobarlo de esa manera o bajamos desde ahorita ese segundo párrafo nada más.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, comentó: en este tema Presidente, quiero hacer hincapié en que no veo ¿por qué hay temas que no tocamos ayer en la Comisión?, ¿por qué están en el dictamen?, yo personalmente no estoy de acuerdo en esto, creo que las dependencias todos estamos batallando con el tema del coronavirus, creo que las dependencias tenemos que hacer un esfuerzo, en este momento le toca a Agua Potable hacer un esfuerzo para no cobrar y que deje de percibir, fue lo que platicamos ayer, no va a ser un proyecto, no

va a ser una obra, yo sí creo Presidenta que no podemos permitir que haya temas que no se platicaron en la Comisión.

La C. Presiente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, manifestó: lo que pasa Miriam esto fue la petición de ayer que todos recibimos así lo mandó ASTEPA, Artemio y se vació la petición tal cual se hizo pero yo viendo que nosotros no lo tomamos en cuenta por eso lo pongo en la mesa si damos de baja ese punto porque realmente no se tomó en cuenta y no llegamos a ningún acuerdo.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló: nada más para terminar mi participación, hicimos un trabajo de mucho tiempo donde decidimos que fuera un porcentaje donde no se sangrara a Agua Potable, creo que llegamos al porcentaje del 20%, no tenemos por qué sangrar las arcas del Ayuntamiento, creo yo que vamos sin dar ningún apoyo, que Agua Potable en este momento apechugue y le toque abonar este 20%.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, dijo: estoy de acuerdo contigo.

La C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, comentó: yo apoyo lo que se dice, tiene que participar Agua Potable en esto, no veo por qué el Ayuntamiento tenga que participar el 20%.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, manifestó: me da gusto, ya iba a entrar en debate con este párrafo, qué bueno que todos estamos en la misma sintonía, ASTEPA en esta ocasión como también el Gobierno Municipal lo está haciendo tenemos que abrocharnos más el cinturón de lo que ya nos lo estábamos haciendo, nada más comentarles que este 20% equivale aproximadamente a 5 millones 100 mil pesos que va a dejar de percibir ASTEPA y que ASTEPA pues tendrá que ver cosas no importantes o no esenciales dejará de hacer este año o por lo menos hasta que esto se regularice y que bueno que todos estemos en la misma sintonía de que el Gobierno Municipal no absorba ese dinero.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló: nada más platicarles el caminito, es un proyecto bien trabajado, es un proyecto que va a beneficiar en el buen sentido a todos los ciudadanos en todos los temas, piso, plaza, comerciantes, empresarios, casas habitación, por la circunstancia cada día que va pasando nos obliga a tomar mejores decisiones, el Acuerdo que vamos a dejar sin efecto teníamos la visión de que nada más serían 15 días que se tenía planteado por el tema de la pandemia, desgraciadamente se amplió y tenemos que tomar medidas más importantes más amplias también, entonces me parece que el dictamen está completo, igual decirles a todos que lo mandamos inmediatamente al Congreso a partir de la votación y dependemos también de los Diputados allá, entonces en la medida de lo posible la buena relación que tiene la Presidente Municipal, aprovechar si los Diputados nos lo aprueban lo más pronto posible para no dejar un

espacio importante y las personas también obtengan estos beneficios, entonces necesitamos la aprobación del Congreso para este tema.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló: yo quisiera hacer un comentario, básicamente unirme a la idea de que en situaciones extraordinarias, todo el Ayuntamiento debemos de trabajar en conjunto para absorber los impactos, en este caso económicos que están sucediendo, pero también hay que ponernos de parte de la ciudadanía, si bien como comenta Chacho, para el Ayuntamiento, en caso concreto, para Agua Potable, son dejar de percibir \$5 millones de pesos, si vemos en la ciudadanía, lo que vamos nosotros a aprobar, representa por mes que son \$44 pesos por familia, al día apenas ellos van a disponer de \$1 peso o \$1.50 más que difícilmente les va a ayudar para muchas cosas, entonces nunca perder de vista la necesidad y sobre todo la problemática que se va a involucrar a la ciudadanía que es mucho, sobre todo pensando que en Tepatitlán hay muchísimos negocios informales que van a batallar, hay otras pequeñas empresas que están batallando también y sobre todo aquí hay que ver nosotros, me gusta el comentario del Síndico Alfredo, ver de qué forma nosotros podemos también ampliar los apoyos para que la población no tenga este tipo de afectación, o si los tienen, que sean lo menos posibles en ese sentido.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con una ausencia de la C. Regidora María Concepción Franco Lucio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 645-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba dejar sin efecto el Acuerdo # 640-2018/2021, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 20 de marzo de 2020, con motivo de extender los apoyos en materia de servicio de agua potable, impuesto predial y licencias tanto a los giros comerciales como a la ciudadanía en general del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, derivado de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.

SEGUNDO.- Se aprueba la adhesión de un párrafo quinto al artículo 68 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

Artículo 68.- [...]

[...]

[...]

[...]

Se autoriza al Organismo Público Descentralizado Operador del Agua denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, por sus siglas ASTEPA, a realizar un subsidio de hasta el 20% en las tarifas por el suministro del agua potable, única y exclusivamente en la tarifa HABITACIONAL, establecida en el artículo 59 fracción I de esta Ley, que encuadren en dicha clasificación, durante la facturación de los meses de mayo, junio y julio del Ejercicio Fiscal del año 2020.

TERCERO.- Se aprueba la reforma al artículo 69 segundo párrafo de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 69.- A los usuarios de los servicios de uso Habitacional, que acrediten con base en lo dispuesto en el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, tener la calidad de pensionados, jubilados, con discapacidad, personas viudas o que tengan 60 años o más, serán beneficiados con un subsidio de hasta el 50% de las tarifas por uso de los servicios que en este Instrumento se señalan, siempre y cuando estén al corriente en los pagos de los servicios y sean poseedores o dueños del inmueble de que se trate y residan en él de forma habitual, permanente y continua.

Este subsidio se otorgará al usuario únicamente en una sola propiedad, en los términos del párrafo anterior y siempre que efectúe el pago antes del día 1° de agosto del año en curso.

CUARTO.- Se autoriza al Organismo Público Descentralizado Operador del Agua denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, por sus siglas ASTEPA, realizar un descuento de hasta el 90% noventa por ciento sobre recargos y gastos de ejecución, cuando los contribuyentes realicen el pago en una sola exhibición, lo anterior con vigencia hasta el 15 de diciembre de 2020.

QUINTO.- Se autoriza a este Organismo Operador del Agua denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, por sus siglas ASTEPA, realizar un descuento de hasta el 75% sobre recargos y gastos de ejecución, cuando el pago se realice en parcialidades, de acuerdo al convenio que suscriban los usuarios con este Organismo Descentralizado, mismas parcialidades que no excederán del 15 de diciembre de 2020.

SEXTO.- En materia de Impuesto Predial, se aprueba adicionar un quinto párrafo al artículo 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de

Tepatlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020 para quedar de la siguiente forma:

Artículo 19. *A los contribuyentes de este impuesto, que efectúen el pago correspondiente al año 2020, en una sola exhibición se les concederán los siguientes beneficios:*

a) Si efectúan el pago durante los meses de enero y febrero del año 2020, se les concederá una reducción del 15%.

b) Cuando el pago se efectúe durante los meses de marzo y abril del año 2020, se les concederá una reducción del 5%.

A los contribuyentes que efectúen su pago en los términos del inciso anterior no causarán los recargos que se hubieren generado en ese periodo.

Durante los meses de mayo, junio y julio del año 2020, se exenta a todos los contribuyentes de los pagos de recargos, multas y accesorios derivados del incumplimiento de las obligaciones de pago señalados en el presente artículo.

SÉPTIMO.- En materia de derecho de piso plaza y arrendamiento de bienes propiedad del Municipio, se aprueba agregar un último párrafo al artículo 34 y 36 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 34. *Quienes hagan uso del piso en la vía pública eventualmente, pagarán diariamente los productos correspondientes conforme a la siguiente:*

I. Actividades comerciales o industriales, por metro cuadrado:

a) En el primer cuadro, en periodo de festividades, de: \$39.88 a \$112.57.

b) En el primer cuadro, en periodos ordinarios, de: \$38.65 a \$72.84.

c) Fuera del primer cuadro, en periodo de festividades, de: \$89.64 a \$72.84.

d) Fuera del primer cuadro, en periodos ordinarios, de: \$22.71 a \$63.21.

e) Las actividades culturales que se realicen en el Municipio, se les autorizará una reducción del 50% al 80% de descuento.

II. Actividades comerciales en tianguis, por metro cuadrado:

- a) Tianguis Textil, mensualmente: \$59.73 a \$88.49.*
- b) Plaza Hidalgo (Tianguis Hidalgo), mensualmente: \$61.98 a \$92.11.*
- c) Venta de manualidades en tianguis, mensualmente: \$38.65 a \$76.45.*
- d) Tianguis en fechas especiales, diariamente: \$47.24 a \$92.11.*
- e) Tianguis en las Delegaciones Municipales y Agencia Ojo de Agua de Latillas, mensualmente: \$5.25 a \$52.50.*

[...].

Se exenta de pago de uso del piso en la vía pública eventualmente a los sujetos señalados en las fracciones I y II del presente artículo, durante los meses de abril, mayo, junio y julio del año 2020, que se encuentren al corriente de sus pagos hasta el 31 de marzo del año 2020.

Artículo 36. *Las personas físicas o jurídicas que tomen en arrendamiento o concesión toda clase de bienes propiedad del municipio, de dominio público pagarán a éste las rentas respectivas, de conformidad con las siguientes:*

I. Arrendamiento de locales en el interior de mercados, de dominio público por metro cuadrado, mensualmente de: \$39.88 a \$54.78.

II. Arrendamiento de locales exteriores en mercados, de dominio público por metro cuadrado, mensualmente, de: \$48.47 a \$62.01.

[...].

Se exenta de pago de arrendamiento a las personas físicas o jurídicas señaladas en el artículo 36 fracción I y II durante los meses de abril, mayo, junio y julio del año 2020, que se encuentren al corriente de sus pagos hasta el 31 de marzo del año 2020.

OCTAVO.- Se aprueba y ordena elevar el presente dictamen a Iniciativa de Decreto al H. Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que aprueben las reformas antes solicitadas a la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020.

NOVENO.- Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús

Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo en su calidad de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir la documentación inherente al presente dictamen para su cumplimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente dictamen en la gaceta municipal del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Notifíquese al H. Congreso del Estado de Jalisco para su conocimiento y efectos legales que haya a lugar.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos dé lectura al punto siguiente que corresponde al punto IV.

IV.- Solicitud de parte del C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, donde expone lo siguiente:

Por mi propio derecho acudo ante este H. Órgano Municipal Colegiado, en ejercicio de mi derecho de petición consagrado en el ordinal 8° de la carta magna, y derivado de ello es que vengo a solicitar me sea concedida LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR TIEMPO INDEFINIDO respecto del cargo público de elección popular que ostento, esto es como SÍNDICO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, cuya vigencia inicie a partir del día jueves 23 veintitrés de abril del año 2020 dos mil veinte; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló: de antemano, algo que ya había platicado con algunos de ustedes Regidores, Presidenta, Secretario General, es se me autorice la licencia indefinida sin goce de sueldo, el motivo es estrictamente personal y lo voy a platicar porque al final también es bueno saber porque pido la licencia, recibí una invitación de parte de Ricardo Rodríguez, es un proyecto estatal, un proyecto del Partido de Movimiento Ciudadano, en el cuál me hizo una invitación para apoyarlo, unirme a su equipo, este proyecto desde luego incluye mucho tiempo, y aunque si bien es cierto lo podría estar trabajando desde la Sindicatura, digo, por respeto a mis principios y lo que he creído siempre que tenemos que tener una responsabilidad en todo ejercicio, decidí plantear la licencia aquí en el

Municipio, como Síndico Municipal y lo he platicado todo desde que recibimos la invitación, con la Presidenta Municipal, al cual lo someto a su consideración, ¿Por qué hasta el día próximo miércoles, sería mi último día? Porque todavía necesitamos el tema del cambio de la firma electrónica y temas de Sindicatura que se organiza prácticamente una semana, creo que ya podemos liberarnos de esta parte; quien llega, el suplente, es una persona que tiene la capacidad también para llevar el cargo y aparte para darle más, siempre hemos creído que las personas pues vamos de paso, y quien llega con nuevas ideas, con nuevo empuje y creo que la Sindicatura va a estar bien resguardada por quien va a ser el suplente, ahora bien, en este año y medio que trabajé con todos ustedes, quiero decirles mi agradecimiento, me voy contento porque un año y medio que los conocí a muchos de ustedes, amistades, eso es lo más valioso yo creo que puede llevarse uno, a donde vaya uno, insistimos, el servicio público y más hablando de Regidores, tenemos un término fatal y ya sabemos cuándo nos vamos pero posiblemente nos podemos ir antes, pero afortunadamente he logrado en todo el Ayuntamiento, conocerlos de manera personal, hemos tenido muchas virtudes, muchas coincidencias todos por llevar a Tepatitlán a buen rumbo, por querer seguir siendo líderes, por querer lo mejor para la ciudadanía, desde luego han habido también diferencias, que esas diferencias nos ayudan también a la libertad de pensamiento y pues siempre agradecido con ustedes, con todo el Ayuntamiento, con la Presidenta, con la Secretario General, con todos ustedes Regidores, compañeros, en esta brecha, en esta parte; Tepatitlán tiene unos muy buenos Regidores, un buen Cabildo, eso sí lo puedo decir, y bueno, yo los voy a estar viendo las Sesiones de Cabildo allá en otra trinchera, echándoles porras a todos y siempre con el objetivo común de llevar a Tepatitlán a buen puerto; mi licencia es todo lo que podemos decir, simplemente me voy contento, el Ayuntamiento, los Jefes, Directores y sobre todos los ciudadanos que sí creen en el trabajo, que no creen también en el trabajo, al final el tema de Ayuntamiento es muy complejo, ya saben todos ustedes, y bueno hay que seguir los proyectos, personales también, creo que quien llega en el año y medio que estamos, hay proyectos iniciados, parece que se tienen que terminar y hay buena capacidad también por quien me va a suplir, es todo, muchas gracias, necesito de su aval, si no, no me puedo ir, así que hay se los encargo, muchas gracias.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban.

Una vez emitiendo su voto cada uno de los Regidores expresaron palabras de agradecimiento, buenos deseos y éxito en su nueva encomienda para el Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez.

El presente punto fue aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 646-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR TIEMPO INDEFINIDO al C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ, respecto del cargo público de elección popular que ostenta como SÍNDICO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, iniciando a partir del día 23 de abril del año 2020.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó: Alfredo, agradecerte este año y medio que trabajamos, para mí fue un honor haber trabajado contigo, aprendí muchísimo, me quitaste muchos golpes de encima, no tengo más que agradecimiento contigo, y decirte que al puesto que vas, a título personal, te deseo lo mejor porque sé que lo vas a hacer, vas a hacer un muy buen papel por algo te están pidiendo que nos representes al Distrito y enhorabuena y a echarle muchas ganas Alfredo, sé que puedes con eso y más y que el Distrito te lo va a agradecer.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 horas del próximo jueves 23 veintitrés de abril del año 2020 dos mil veinte, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La Presidente Municipal

La Secretario General:

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

Regidores:

C. Miriam G. González González

C. Luz del Carmen Martín Franco

C. Luis Arturo Casillas Peña

C. Norma del Carmen Orozco G.

C. Héctor Medina Robles

C. Blanca Estela de la Torre Carbajal

C. Víctor Samuel de la Torre Hernández

C. Rigoberto González Gutiérrez

C. Bertha Elena Espinoza Martínez

C. Demetrio Tejeda Melano

C. José Antonio Becerra González

C. María del Carmen Gallegos de la M.

C. María Concepción Franco Lucio

La presente hoja, página #2065 dos mil sesenta y cinco y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 49 cuarenta y nueve de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 16 dieciséis de abril del año 2020.

Conste

La Secretario

C. Lucía Lorena López Villalobos